

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 109/2021 de fecha 5 de febrero, sobre "Nombramiento definitivo funcionarios/as Concurso General Provisión de Puestos de Trabajo 2020" vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de esta Diputación Provincial para el año 2020 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 198, de 16 de octubre de 2020), cuyo tenor literal es el siguiente:

"VISTA: La convocatoria y bases que rigen el Concurso General de Provisión de Puestos de Trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de esta Diputación Provincial para el año 2020 aprobada mediante Decreto de la Presidencia número 927/2020 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 198, de 16 de octubre de 2020).

VISTA: La Propuesta, de fecha 1 de febrero de 2021, de la Presidencia de la Comisión de Selección y Valoración del Concurso General de Provisión de Puestos de Trabajo del personal funcionario para el año 2020, poniendo de manifiesto que, una vez finalizado el plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones o reclamaciones a la publicación del resultado provisional del Concurso y habiendo sido resueltas las mismas por la Comisión de Valoración, se propone la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en el referido concurso.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.-Aceptar la propuesta de adjudicación definitiva, nombrando al personal Funcionario que a continuación se relaciona, para ocupar los puestos de trabajo que en cada uno de ellos se indica:

1 JEFE/A SECCIÓN PERSONAL.-Nº 19. (Grupo y nivel A1-A2/24).- Centro/Servicio de Adscripción: Palacio Provincial. Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística. Servicio de Empleo Público.- **Dª MARÍA CALERO DÍAZ.**

1 JEFE/A SECCIÓN TOPOGRAFÍA.-Nº 1717. (Grupo y nivel A2/24).- Centro/Servicio de Adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Servicio de Infraestructuras Hidráulicas.- **Dª ALICIA TORDERA SANTOS.**

1 JEFE/A SECCIÓN INFRAESTRUCTURA.-Nº 76. (Grupo y nivel A2/24).- Centro/Servicio de Adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Servicio de Infraestructuras Viarias/Urbanas.- **D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA.**

1 JEFE/A SECCIÓN TOPOGRAFÍA.- Nº 1716. (Grupo y nivel A2/24).- Centro/Servicio de Adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Servicio de Infraestructuras Viarias/Urbanas.- **D. ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.**

1 JEFE/A DE NEGOCIADO A.- Nº 437. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Secretaría General.- Servicio de Secretaría, Documentación y Patrimonio.- **Dª JULIA DE LA CRUZ BARAJAS.**



1 JEFE/A NEGOCIADO A.- Nº 1705. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística. Servicio de Formación.- **D^a PILAR CRISTÓBAL MORIANO.**

1 JEFE/A NEGOCIADO A.- Nº 938. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Servicio de Planes Provinciales.- **D. VICENTE LÓPEZ REY MORALED A.**

1 JEFE/A NEGOCIADO A.- Nº 1427. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Intervención.- **D^a PAOLA LÓPEZ JIMÉNEZ.**

1 JEFE/A NEGOCIADO A.- Nº 18. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos. Contratación.- **D^a SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ.**

1 JEFE/A NEGOCIADO A.- Nº 1706. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Sin adscripción. **D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**

1 PROGRAMADOR/A DE 2^a (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1708. (Grupo y nivel C1/21).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial –Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística. Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación. **D^a MARÍA DEL MAR OVEJERO SANGUINO.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1428 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Secretaría General. Servicio de Protección de Datos y Transparencia. Desierto.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1499 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística. Servicios generales y Seguridad. Desierto.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1501 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística. Servicio de Agricultura, Medioambiente y Mundo Rural. **D^a SAGRARIO CALVO COPADO.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1289 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social. **D^a ESTHER RODRÍGUEZ MALO DEL CASTILLO.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1492 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial- Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Educación, Cultura y Arqueología. **D. ORLANDO MUÑOZ RAMÍREZ.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 375 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Residencia Social Asistida “San José”. Área de Gestión y Administración. **D. ALFREDO GONZÁLEZ PÉREZ.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 139 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos-. Intervención. **D^a NURIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.**

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 225 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos-. Intervención. Desierto.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 1290 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Palacio Provincial. Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos-. Servicio de Infraestructuras Viarias/Urbanas. Desierto.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE DE NEGOCIADO).- Nº 294 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de adscripción: Sin adscripción. **D. JAVIER MORENO DE LA ROSA.**

1 ENCARGADO PUBLICACIONES. Nº 1635 (Grupo y nivel C2/18).- Centro/Servicio de Adscripción: Palacio Provincial. Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Publicaciones e Imprenta. **D. MARIANO DÍAZ FERNÁNDEZ.**

SEGUNDO.–Toma de posesión: El personal funcionario de carrera al que se le ha adjudicado un puesto de trabajo cesa en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y toma posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.



TERCERO.—Por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación se procederá a la formalización de los correspondientes ceses y tomas de posesión de los citados Funcionarios/as.

CUARTO.—De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 9 de febrero de 2021.—El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.—El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-628